

Aunque con cinco años de demora, los obispos enjuician al régimen

por Gregorio SELSER

De no haber sido porque los requerimientos profesionales de un periodista de La Prensa se impusieron a las consideraciones de naturaleza política involucradas en la cuestión, quizá el documento "Iglesia y comunidad nacional" habría tenido expresiones críticas hacia el régimen militar mucho más contundentes y taxativas de las que finalmente figuran en su texto.

Como lo indicamos en nuestra crónica de ayer, ese documento de la Conferencia Episcopal Argentina (CEA) debió haber sido hecho público el 8 de mayo de 1981, al término de la primera reunión anual que celebraron unos 70 obispos en la Casa de Ejercicios Espirituales de San Miguel. Pero un día antes el editorialista Jesús Iglesias Rouco publicó y glosó párrafos significativos de ese documento, hazafia periodística si se tiene en cuenta cómo se las gasta la Iglesia argentina en materia de prensa, pero que tuvo el efecto contrario de detener durante más de un mes y medio la entrega del texto completo para conocimiento del país. Porque lo que Iglesias Rouco destapó anticipadamente hizo que las fuerzas armadas realizaran una urgente gestión paralizadora ante el presidente de la CEA, cardenal Raúl F. Primatesta, arzobispo de Córdoba.

De ese modo, los militares lograron que el texto fuese dado a conocer semanas después, el 30 de junio, ya acondicionado un *timing* más apropiado y, además, con supresiones de párrafos y expresiones altamente irritativas para ellos. Otro logro fue el de que otros párrafos originalmente explosivos para el régimen, quedarán diluidos en su redacción posterior y perdieran su fuerza acusatoria inicial, al ser envueltos en el algodón de nuevas decenas de palabras.

LOS MALOS Y LOS APATRIDAS

Entre otras figura esta simple demostración.

En el texto adelantado por Iglesias Rouco (1), en la parte en que el documento original subtitulaba "Factores negativos y problemas", la redacción era la siguiente:

"No podemos dividir maniqueístamente al país entre buenos y malos, justos y corruptos, patriotas y apátridas. No queremos negar que haya un gravísimo problema ético en la raíz de la crítica situación que vive el país, pero nos resistimos a plantearlo en tales términos. Pocos serían en nuestro país los buenos, los justos y los patriotas, si la causa de tantos males debiese atribuirse a los malos, los corruptos y los apátridas".

El texto definitivo, resulta mucho más suavizado con la supresión del párrafo precedente, destacado en letra negra:

"No podemos dividir al país, de una manera simplista, entre buenos y malos, justos y corruptos, patriotas y apátridas. No queremos negar que haya un gravísimo problema ético en la raíz de la crítica situación que vive el país, pero nos resistimos a plantearlo en los términos arriba recordados". (2).

LA "REPRESION ILEGITIMA"

Algo similar ocurre en la sección más urticante del documento episcopal, la que se refiere a la represión. El texto final ofrece diferencias de tono respecto del original. Valga la ocasión para reproducir algunas de sus partes más significativas:

"El mal de la violencia no es extraño a nuestra historia. Se hizo presente en diversas épocas políticas, pero nunca en forma tan destructora e inhumana como en estos últimos años.

"La violencia guerrillera enlutó a la patria. Son demasadas las heridas infligidas por ella y sus consecuencias aún perduran en el cuerpo de la nación. Y, así como es dificultoso dar un diagnóstico de sus causas, no es menos difícil acertar con una verdadera terapia que cure sus efectos.

"Resulta imprescindible el discernimiento sobre las fuentes que la alimentaron, tanto en el orden interno como externo, para evitar su resurgimiento, con su consecuente caudal de muerte, atropello e injusticia.

"Distorsiones ideológicas, principalmente las de origen marxista, desigualdades sociales, economías afligentes, atropellos a la dignidad humana, serán siempre, en cualquier parte del mundo, caldo de cultivo para extremismos, luchas y violencias".

A continuación resultará útil el cotejo del texto adelantado por Iglesias Rouco, y la redacción definitiva. En el primer caso era el siguiente:

"Se hace imprescindible el discernimiento entre la justificación de la lucha contra la guerrilla y la de los métodos empleados en esa lucha. Debe quedar claro, que si bien pueden ser restringidos los derechos humanos en caso de guerra, éstos jamás caducan y es misión de la autoridad, reconociendo el fundamento de todo derecho, no escatimar esfuerzos para devolverles su plena vigencia (...). Porque se hace urgente la reconciliación argentina, queremos afirmar que ella se edifica sólo sobre la verdad, la justicia y la opción por una verdadera libertad para todos".

LA LLAMADA "GUERRA SUCIA"

El texto definitivo está redactado así:

"También se debe discernir entre la justificación de la lucha contra la guerrilla y la de los métodos empleados en esa lucha. La represión ilegítima también enlutó a la patria. Si bien en caso de emergencia pueden verse restringidos los derechos humanos, éstos jamás caducan y es misión de la autoridad, reconociendo el fundamento de todo derecho, no escatimar esfuerzos para devolverles la plena vigencia (...). Porque se hace urgente la reconciliación argentina, queremos afirmar que ella se edifica sólo sobre la verdad, la justicia y la libertad, impregnadas en la misericordia y en el amor."

1 J. Iglesias Rouco, "Otros lineamientos básicos del documento episcopal. La voz temporal de la Iglesia", en La Prensa, Buenos Aires, 7 de mayo de 1981, p. 1.

2 Texto del documento "Iglesia y comunidad nacional", tomado de su reproducción total en La Nación, Buenos Aires, 10 de julio de 1981, pp. 1, y 12 a 17.

Aunque con 5 años de atraso, los obispos han reparado en la inhumanidad con que se ejerció la drástica represión, acerca de cuya magnitud no han querido manifestarse, porque inevitablemente estarían en aspectos tales como la ilegitimidad del uso abusivo de las fuerzas policiales y militares del Estado y la increíble y aterradora cuantía con que ese ejercicio impune de las armas se aplicó a inocentes y a simples sospechosos. De otra manera sería sencillo, para los militares, ofrecer a la opinión pública nacional y mundial la justificación, caso por caso, de los muertos y los "desaparecidos", una nómina que, por lo contrario, ostentan sin dificultad para sus "propios muertos" y su ningún "desaparecido".

Muchos de los obispos de primera línea, comenzando por el propio cardenal Primatesta, pudieron haber frenado, a su debido tiempo y con la sola relevancia de su investidura episcopal, detener esa orgía de sangre. En cambio, sobran las referencias específicas de que eludieron hacerlo o se mostraron displicentes cuando pudieron ser relevantes, como ocurrió durante la entrevista de Primatesta con los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), organismo dependiente de la OEA que se hizo presente en Argentina a fines de 1979. En muchos casos se impuso en los obispos la convicción de que las víctimas por las que les suplicaban sus parientes eran merecedoras de la vindicta armada; y esa convicción se sobrepuso a toda consideración de caridad, misericordia y amor pastoral ahora presentes en el documento. Y, quizás el menos cristiano de sus gestos consistió en permitir la bendición de las armas fraticidas en solemnes misas, o el consentir que desaforados vicarios castrenses, como el autoproclamado fascista Vittorio Bonamin, pronunciara incendiarias homilias invocando el favor de Dios para el éxito de la carnicería contra los hermanos en la fe y en la nacionalidad.

LA DIGNIDAD DE LA PERSONA

El documento episcopal, aunque tardíamente rescata esos valores que debieron presidir su clamor conjunto desde el comienzo de la orfandad castrense, pero que estuvieron ausentes durante años en el ejercicio de su ministerio pastoral. Corresponde a su fe íntima y a su conciencia determinar hasta qué punto fueron fieles a su misión evangélica. Si son sinceros en sus creencias, bastante tendrán con sus reflexiones sobre lo que les espera en el más allá, sin contar el juicio que les reserva la historia. Obispos hubo que sufrieron derrames biliares al enterarse que el Premio Nóbel de la Paz le había sido otorgado al compatriota Adolfo Pérez Esquivel, y por cierto no hubo por parte de la jerarquía eclesiástica —exceptuados casos muy puntuales y contados— documento alguno de plácemes y albricias por esa distinción que alcanzaba a un militante del Evangelio.

No todo debe ser, empero, amarga reconversión, sobre todo si, aunque con tanta dilatada demora, los obispos han resuelto romper su silencio. Sean bienvenidos, pues, estas sus reflexiones sobre el tema de la represión, siquiera para que puedan servir para impedir otras repeticiones, ya que no para el rescate de tantos millares de victimarios:

"Sin embargo, los responsables de la autoridad no pueden justificar, en virtud del estado de excepción, un proceder que no se ajustara a elementales criterios éticos, individuales o sociales. Entre dichos criterios se encuentran los siguientes:

MÉTODOS IRRACIONALES

"a) Nunca el bien común puede permitir la supresión, sino tan sólo la restricción del ejercicio de algunos derechos humanos. Como recuerda la enseñanza de la Iglesia y acaba de repetirlo Juan Pablo II: 'Aún en situaciones excepcionales, que pueden surgir a veces, no se puede jamás justificar violación alguna de la dignidad fundamental de la persona humana o de los derechos básicos que salvaguardan su dignidad'.

"b) No todos los medios se justifican. No el estado de excepción, o aún de guerra interna, ni motivos de eficacia militar o externa, pueden ser invocados para herir esos mismos derechos. La teoría de la llamada 'guerra sucia' no puede suspender normas éticas fundamentales que nos obligan a un mínimo respeto del hombre, incluido el enemigo. Los responsables de la noble autoridad del Estado, que tienen la obligación de defender la sociedad, aún con el uso de la fuerza cuando fuere necesario, no puede valerse de los mismos métodos irracionales de que se vale la violencia subversiva, dejándose así atrapar, de hecho, por la práctica o la teoría de la ideología de la violencia. 'Cualquier conflicto que surja entre las exigencias de la seguridad y de los derechos fundamentales de los ciudadanos debe ser resuelto de acuerdo con el principio fundamental —defendido siempre por la Iglesia— de que una organización social existe sólo para el servicio del hombre y para la protección de su dignidad, y que no puede pretender servir al bien común cuando los derechos humanos no quedan salvaguardados' (...).

"En nombre del Evangelio y de la razón, reiteramos nuestra condena más firme a quienes busquen establecer un pretendido orden sacrificando la norma ética que nos impone el respeto a las personas y a la vida, en aras de una supuesta clarividencia política o de una ideología inhumana y antiargentina (...)"



EL PAPA TUVO el gesto de recibir a Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nóbel de la Paz 1980. La jerarquía eclesiástica argentina ni siquiera le envió una tarjeta o un telegrama de plácemes.